Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 292/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONSULTORIA MARRUECOS-ESTRATEGIA COMUNICACIONAL-PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19, CON ID N° 358.936, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "CONSULTOR JORGE PETTENGILL".

Asunción, 12 de junio de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 219/2019**, de fecha 12 de junio de 2019, de la Dirección de Contrataciones dependiente del Viceministerio de Administración y Finanzas, mediante el cual eleva y refrenda, y eleva para la consideración de la Máxima Autoridad Institucional, los Informes del Comité de Evaluación N° 13 y N° 14, conforme a la recomendación de adjudicación del llamado "Consultoría Marruecos-Estrategia Comunicacional-Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", Contratación Directa N° 07/2019, ID 358.936, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer".

Que, la **Ley N° 34/92,** de fecha 18 de setiembre de 1992, *"Que crea la Secretaría de la Mujer"*, dispuso en su artículo 1° el objeto institucional; y la **Ley N° 4675,** de fecha 25 de julio de 2012, *"Que eleva al rango de Ministerio de la Secretaría de la Mujer"*.

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" *y la Ley N° 34/1992, se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto N° 9900/2012".*

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas". y su **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 292/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONSULTORIA MARRUECOS-ESTRATEGIA COMUNICACIONAL-PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19, CON ID N° 358.936, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "CONSULTOR JORGE PETTENGILL".

Asunción, 12 de junio de 2019

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Que, el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente Nº 308.585, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha de 08 de mayo de 2019 de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 31 de mayo de 2019, se procedió a la recepción y apertura de las ofertas presentadas para el mencionado llamado, conforme con el Acta de Apertura correspondiente.

Que, realizada la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución Nº 272/19 de fecha 28 de mayo de 2019, expone en los Informes de Evaluación de Ofertas Nº 13/2019 y N° 14, ambos de fecha 12 de junio de 2019, que la firma "Consultor Jorge Pettengill" cuenta con la capacidad para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, la Dirección de Contrataciones, mediante Memorándum N° 219/2019 de fecha 12 de junio de 2019, eleva y refrenda los Informes de Evaluación de Ofertas N° 13/2019 y N° 14/2019 del Comité de Evaluación, recomendando la adjudicación del llamado para la "Consultoría Marruecos-Estrategia Comunicacional-Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", Contratación Directa N° 07/2019, ID 358.936, a favor de la firma "Consultor Jorge Pettengill".

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 292/19

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "CONSULTORIA MARRUECOS-ESTRATEGIA COMUNICACIONAL-PROYECTO MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA AGRICULTURA FAMILIAR", CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19, CON ID N° 358.936, Y SE AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA "CONSULTOR JORGE PETTENGILL".

Asunción, 12 de junio de 2019

...//...

Artículo 1°- Adjudicar el llamado "Consultoría Marruecos-Estrategia Comunicacional-Proyecto Mujeres Emprendedoras de la Agricultura Familiar", Contratación Directa N° 07/2019, ID 358.936, a favor de la firma **"Consultor Jorge Pettengill"**, por el monto total de **Gs. 156.000.000.- (guaraníes ciento cincuenta y seis millones),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma.----------

Artículo 2º - Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes al **Objeto del 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto vigente de presente Ejercicio Fiscal.----------

Artículo 3º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra